

AVISO DE PRIVACIDAD

“GOBIERNO ABIERTO”

El Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León “INJUVE”, con domicilio en la calle Grafito, sin número entre las calles Uranio y Platino, en la colonia San Pedro 400, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66210, con número de teléfono 8124753570, y correo electrónico juventud@sanpedro.gob.mx, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto, los cuales no son considerados como sensibles; y son los siguientes: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 58, fracciones II, V y VIII; 146 y 149, fracción I y II, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (última reforma publicada en el POE 23-01-19); 23, fracción IX; 63, fracciones I, II, IV Y V; 99, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (Publicada en el POE el 11-12-19); 6 y 7, fracciones I, II y III del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León (última reforma publicada en el POE 04-11-20).

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con la finalidad de atender al registro de una actividad o evento de su agrado, para confirmar asistencia el día de la actividad o evento, invitarlo o invitarla a futuros eventos y actividades y utilizar su imagen para promoción de programas y proyectos en medios de difusión.

Los datos personales que Usted proporcione no serán utilizados para finalidades distintas a las especificadas en el punto anterior del presente aviso de privacidad.

Usted podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del INJUVE, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o <https://nl.infomex.org.mx/>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los “derechos ARCO”, puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Instituto, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO” son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Así mismo, podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el responsable realice la modificación correspondiente.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca la Comisión, o bien, vía Plataforma Nacional.

II.- Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

III.- Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados que existan para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO.

IV.- Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

V.- La modalidad o medios de reproducción de los datos personales

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

VI.- Los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.

Plazos de respuesta a solicitud de “derechos ARCO”

General.- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Prórroga.- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.

Prevención.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

Incompetencia.- tres días siguientes a la presentación de la solicitud

Trámite específico.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

VII.- El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante la Comisión, en caso de estar inconforme con la respuesta.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia Estatal o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119

de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Unidad de Transparencia:

Calle Grafito, sin número entre las calles Uranio y Platino, en la colonia San Pedro 400, San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66210, con número de teléfono 8124753570, y correo electrónico ana.trevino@sanpedro.gob.mx

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales a través de la página oficial, en el apartado de Transparencia <https://www.juventudsanpedro.gob.mx/>

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es el 13 de enero de 2021.